Guadalupe Taddei hace pagos injustificados a empresa que incumplió contratos con INE




Víctor Hugo Carvente Contreras

EDUARDO MERAZ

El Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Nacional Electoral (INE) *investigó el contrato entregado a la empresa* ***Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V.,*** *encargada de renovar el sistema de monitoreo de pautas en radio y televisión, y* ***encontró irregularidades por 25.7 millones de pesos*** *aún pendientes de solventar, todo ello durante la presidencia* ***Guadalupe Taddei Zavala.***

Mediante una auditoría realizada en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios, correspondientes al periodo comprendido de enero de 2023 a septiembre de 2025, ***el OIC halló el contrato con irregularidades.***

Hay que destacar que ***Guadalupe Taddei ha sido objeto de críticas por los contratos asignados a Consorcio Zeg, cuyo apoderado legal es una persona que trabajaba para ella como chofer; Zeg es filiar de una empresa llamada Cajas Graf, que también obtuvo un contrato por 197 millones de pesos*** *y, de acuerdo con documentados filtrados, las compañías están bajo revisión del* ***Servicio de Administración Tributaria (SAT)*** *ante indicios de que operan como facturera.*

El Instituto Nacional Electoral hizo pagos injustificados a una empresa y no le aplicó penalizaciones por incumplir un contrato asignado bajo la presidencia de ***Guadalupe Taddei Zavala.***

En relación con los señalamientos que se le hacen a la titular del ***INE***, ***Manlio Fabio Beltrones, senador sin partido por Sonora, pidió a Taddei Zavala reflexionar seriamente su salida del organismo ante la delicada situación que se vive y las sospechas por entrega de recursos a empresas consentidas de la presidenta.***

Las voces denunciantes revelan que lo que se ha conocido habla de un manejo poco escrupuloso de la administración del instituto, advirtió el político.

El OIC del INE, a cargo de ***Víctor Hugo Carvente Contreras*** advirtió que *"se presentó una deficiente administración y vigilancia del contrato número INE/109/2021 por parte de los administradores, en virtud de las inconsistencias que se suscitaron en la ejecución del instrumento jurídico en cita".*

Entre las irregularidades ***se hallaron pagos al proveedor sin la documentación que justifique la adquisición de licencias especificadas en el contrato y falta de penalizaciones por incumplimiento.***

Grupo de Tecnología Cibernética obtuvo el contrato mediante licitación pública ***por un monto total de 366 millones 744 mil pesos, con una vigencia plurianual del 15 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2026.***

El servicio consistió en la renovación tecnológica de la infraestructura y software de digitalización y detección del ***Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM).***

La empresa también estuvo a cargo de la aplicación para recabar firmas de apoyos ciudadanos para candidaturas independientes en el proceso electoral de 2018, la cual presentó intermitencias de acuerdo con los usuarios.

El OIC halló deficiencias en la administración del contrato, por lo que emitió recomendaciones preventivas para acreditar documentalmente la implementación de mecanismos de control y supervisión, a fin de garantizar que en lo sucesivo se puedan mitigar los riesgos de incumplimiento; asegurar la calidad de los entregables y optimizar el uso de los recursos institucionales.

La auditoría interna detalló que ***el INE realizó pagos indebidos a Grupo de Tecnología Cibernética por un total de 25.7 millones de pesos.***

De esta cantidad, ***16 millones 140 mil pesos corresponden a la falta de documentación que acredite las licencias adquiridas y aceptadas en el contrato.***

Adicionalmente, ***hizo pagos de 6 millones 756 mil pesos por el servicio de soporte remoto técnico y en sitio del software, sin acreditar en qué consistió.***

En tercer lugar, ***se detectó un pago por el servicio técnico de software y hardware por 2 millones 890 mil pesos que se realizó antes de la fecha establecida en el contrato.***

Además, el ***OIC*** señaló la falta de acreditación y aplicación de penas por incumplimiento en los servicios de soporte técnico remoto por 677 tickets pendientes por atender.

